

ANEXO N° 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 18 de marzo de 2020, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 22 de mayo de 2019 y que suscriben el presente anexo, han convenido modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que, el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de julio de 2020, fecha hasta la que la Asesora prestará servicios para el H. Senador Rafael Prohens Espinoza.
2. Que los honorarios, a partir de marzo de 2020 ascenderán a la suma mensual de \$2.240.896.- (dos millones doscientos cuarenta mil ochocientos noventa y seis pesos), impuestos incluidos.
3. Los honorarios se seguirán pagando con cargo a Asignación Asesoría Externa del Senador don Rafael Prohens Espinosa.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.



Nombre asesora

Camila Ignacia Briones Alcota

Nacionalidad asesora



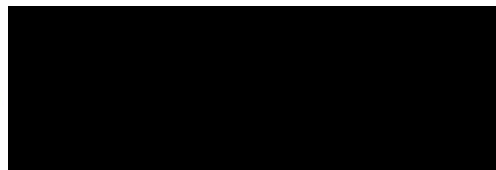
RUT asesora



Fecha de nacimiento asesora



Raúl Guzmán Uribe
Secretario General del Senado



Camila Ignacia Briones Alcota
Asesora